

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez con solicitud de impulso procesal de la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 04 de agosto de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MARGARITA VILLEGAS ROMERO
DEMANDADO (S):	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00203-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2027

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso la parte ejecutada **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, guardó silencio frente al auto de mandamiento de pago que le fue debidamente notificado conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 2013 de octubre 28 de 2012, Ley 2213 de 2022 en concordancia con lo establecido en el Art. 306 del C.G.P., por la profesional del derecho que representa los intereses de la parte actora vía correo electrónico el 12 de septiembre de 2022, y obra en el expediente virtual constancia de entrega al destinatario en la misma data, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en materia laboral, se ordenará continuar adelante con la ejecución.

En mérito de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Seguir adelante con la presente ejecución contra la ejecutada **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**.
- 2.- Requerir a las partes alleguen la liquidación del crédito, conforme lo previsto en el artículo 446 del C.G.P. aplicable por analogía en materia laboral.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 123 de fecha 08/08/2023

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a64585c094647813101269095733b35fe044a46355998ab6cf65fff3b33b4e**

Documento generado en 04/08/2023 03:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>